



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-179  
SALTA, 16 de junio de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.599/2021

VISTO:

La nota interpuesta por la Escuela de Geología – a través de la cual solicita un reordenamiento de los cargos docentes en función de las necesidades académicas de las asignaturas de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que citada propuesta surge producto de varias reuniones y consultas a los Secretarios de Articulación Institucional, Técnico y de Asuntos Estudiantiles y aprobada por el Consejo de la Escuela de Geología.

Que dicho plan consiste en trasladar cargos docentes vacantes de distintas materias hacia otras:

- "a. Imputar el cargo de Profesor Titular simple de la cátedra de Geofísica para la cátedra de Geología Económica de Proyectos.
- a. Imputar el cargo de Profesor Asociado semiexclusiva (vacante), a la cátedra de Geología de los combustibles Fósiles.
- b. Imputar el cargo de Profesor Asociado simple (vacante) a la cátedra Estratigrafía y Geología Histórica.
- c. Imputar el cargo de Profesor Adjunto simple de la asignatura Práctica Geológica IV a la cátedra de Geología de los Recursos Hídricos
- d. Imputar el cargo de JTP simple (vacante) de asignatura Práctica Geológica II, a la cátedra de Geoquímica de la carrera de Geología.
- e. Imputar el cargo de JTP simple (vacante) de Práctica Geológica I, a la cátedra de Química de la carrera de Geología."

Que obra informe del departamento de personal de FCN – mediante hace conocer sobre los cargos vacantes que forman la planta docente, Res. CS 140/21, CS 491/19 Y 489/21 CS

Que a fs. 4, la comisión de docencia y disciplina analizó el pedido produjo su despacho que dice: "Considerando:

- Que la mencionada solicitud emana del consejo de Escuela tal como obra a fs. 1.
- Que obra informe a fs. 2 de la jefa de Departamento de Personal en el cual explicita que los cargos involucrados forman parte de la planta aprobada Resol CS 140/21, Res. 491/19 y Resol CS 489/19.
- Que obra el origen y destino de los cargos en función de la solicitud del reordenamiento.
- Que no se observa conculcación de derechos habida cuenta que los cargos a afectar se encuentran vacantes o sin destino.
- Que corresponde a este cuerpo atender estas solicitudes por cuanto no implica transformación de la planta.

Esta comisión aconseja:

1. Aprobar el REORDENAMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA ESCUELA DE GEOLOGÍA obrante a fs. 1, según lo planteado quedando de la siguiente manera para un mejor proveer:

CARGO IMPUTADO	CARGO ORIGEN	CATEDRA DESTINO
Profesor Titular Simple	Geofísica	Geología Económica de Proyectos
Profesor Asociado Semiexclusiva	Sin destino	Geología de los Combustibles Fósiles
Profesor Asociado Simple	Sin destino	Estratigrafía y Geología Histórica
Profesor Adjunto simple	Práctica Geológica IV	Geología de los Recursos Hídricos
Jefe de Trabajos Prácticos simple	Práctica Geológica II	Geoquímica
Jefe de Trabajos Prácticos simple	Práctica Geológica I	Química I

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 10 de fecha 12 de abril de 2022



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-179

EXPEDIENTE N° 10.599/2021

1.

solicitó a la Escuela informe de quienes avalan el pedido y carácter de que y que dan origen al expediente.

Que finalmente el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 04 realizada el 14 de junio de 2022 retrató el tema y finalmente resolvió : Aprobar el despacho de la comisión y disciplina que dice: "Aprobar el despacho de dicha comisión obrante a fs. 4 sobre el REORDENAMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE de la Escuela de Geología"

Que cuenta con la intervención de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fs. 9 vltta.

Que se deja debidamente aclarado que los cargos transferidos a otras asignaturas están vacantes comprendidos en Res. CS 140/21 y CS 489/19 y no existen docentes en cargos inmediatos inferiores en condiciones de promocionar en las asignaturas de origen.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el siguiente REORDENAMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE de la ESCUELA DE GEOLOGÍA para atender las necesidades académicas de la misma:

CARGO EXISTENTE	ASIGNATURA ORIGEN	ASIGNATURA DESTINO	Imputación presupuestaria
Un (1) cargo vacante de Profesor Titular con dedicación simple.	Geofísica	Geología Económica de Proyectos	Res. CS 140/21
Un (1) cargo vacante de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva.	Sin destino	Geología de los Combustibles Fósiles	Res. CS 489/19
Un (1) cargo vacante de Profesor Asociado con dedicación simple.	Sin destino	Estratigrafía y Geología Histórica	Res. CS 140/21
Un (1) cargo vacante Profesor Adjunto con dedicación simple.	Práctica Geológica IV	Geología de los Recursos Hídricos	Res. CS 140/21
Un (1) cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.	Práctica Geológica II	Geoquímica	Res. CS 140/21
Un (1) cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.	Práctica Geológica I	Química I	Res. CS 140/21

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretarías de Facultad y también a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales